

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2022-0038700

ACCIONANTE: JAIRO ACHURY ACHURY

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE

BOGOTA D.C.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por el ciudadano **JAIRO ACHURY ACHURY** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.506 contra **SECRETARÍA DISTRITIAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C.,** satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar ala secretaría accionada, para que por intermedio de su representante legal, en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la notificación, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia. Remítasele copia del escrito de tutela y anexos.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la tutela.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez Juzgado Municipal Civil 005 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64cd9cd5f8d6006e585fa460467fd16745bd79a1ba360f2 baf3fd0e3a3eb4b7c

Documento generado en 05/05/2022 11:28:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectr onica